



Por supuesto. En algunas sentencias del Tribunal Constitucional la discriminación por razón de sexo comprende casos que encuentran su fundamento en la concurrencia de condiciones o circunstancias que tengan con el sexo de la persona una relación de conexión directa e inequívoca, que es lo que sucede con el embarazo. Desde aquí queremos denunciar todos estos casos y evitar poco a poco que se vayan produciendo.